



Autoriza pago Final Parcializado N° 5 de un beneficiario del total de 24 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli a Sociedad Constructora e Inmobiliaria Río Ñaqui Ltda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000029

VALDIVIA,

15 ENE 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) El D.S. 105 (V. y U.) de 2015, que modifica Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que Reglamente el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 1930 de fecha 06 de Diciembre de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba addendum de Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales y su anexo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Egis Ilustre Municipalidad de Panguipulli;
- c) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- d) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) La Resolución Exenta N° 1594, de fecha 29 de Diciembre de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio.-

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 5803 de fecha 24 de Julio de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 3909, (V. y U.), de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional del Fondo Solidario de elección de Vivienda del llamado a concurso del mes de Junio del año 2012;
- b) La Resolución Exenta N° 053 de fecha 16 de Enero de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, que sanciona adscripción parcial de grupo organizado "Migrado 174 Comité Lolquepangui", y determina monto definitivo de subsidios a aplicar;
- c) El contrato de construcción para operaciones colectivas con proyecto habitacional en sitio propio, de fecha 27 de Noviembre de 2013, suscrito entre el Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli, RUT. N° 65.013.638-1, la EGIS la Ilustre Municipalidad de Panguipulli RUT. N° 69.201.200-3 y la Sociedad Constructora e Inmobiliaria Río Ñaqui Ltda., RUT. N° 76.137.322-6, para la construcción de un total de 24 viviendas, en la comuna de Panguipulli, agregado bajo el repertorio N° 689/2013 con fecha 03 de Diciembre 2013, ante el Notario Conservador Archivero Judicial de Panguipulli don Leonardo Alderara Emaldia;
- d) La Boleta de Garantía N° 081024-3 de fecha 20 de Octubre de 2015, emitida por el Banco de Chile, sucursal Valdivia, por 228 Unidades de Fomento con vencimiento al 25 de Octubre del 2016, tomada por don Soc. Constructora e Inmobiliaria Río Ñaqui Ltda. Rut 76.137.322-6, destinada a garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores por la modalidad FSV elección de vivienda CSP Comité Lolquepangui, comuna de Panguipulli;
- e) La Resolución Exenta N° 1432 de fecha 26 de Noviembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos que autoriza primer pago de cuatro beneficiarios del total de 24 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli a Sociedad Constructora e Inmobiliaria Río Ñaqui Ltda.;
- f) La Resolución Exenta N° 631 de fecha 29 de Mayo de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos que autoriza Segundo pago de tres beneficiarios del total de 24 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli a Sociedad Constructora e Inmobiliaria Río Ñaqui Ltda.;

- g) La Resolución Exenta N° 1062 de fecha 02 de Septiembre de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos que autoriza pago final parcializado N°3 de tres beneficiarios del total de 24 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli a Sociedad Constructora e Inmobiliaria Río Ñaqui Ltda.;
- h) La Resolución Exenta N° 1434 de fecha 30 de Noviembre de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos que autoriza pago final parcializado N°4 de dos beneficiarios del total de 24 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli a Sociedad Constructora e Inmobiliaria Río Ñaqui Ltda.;
- i) La inscripción de compraventa, suscrita ante el Notario Conservador Archivero Judicial de Panguipulli don Leonardo Calderara Emalda, de la beneficiaria que a continuación se indican:

Beneficiarios	RUT	FECHA	FOJAS	N°	AÑO
Díaz Prieto Elena Mercedes	6.145.885-9	13.09.1999	544	692	1999

- j) Las prohibiciones e hipotecas, suscritas ante el Notario Conservador Archivero Judicial de Panguipulli don Leonardo Calderara Emalda, de la beneficiaria que se indica a continuación:

Beneficiarios	RUT	FECHA	FOJAS	N°	Repertorio
Díaz Prieto Elena Mercedes	6.145.885-9	22.01.2015	95 vta. 235	131 140	953/2015 953/2015

- k) El certificado de recepción definitiva de obras de edificación de la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, de la beneficiaria q se indica a continuación:

Beneficiarios	RUT	FECHA	N°
Díaz Prieto Elena Mercedes	6.145.885-9	03.12.2015	123/15

- l) Que la persona que se indica es beneficiaria del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Construcción en Sitio Propio, según Resolución indicada en el considerando b) de la presente resolución:

N°	Beneficiarios	Cedula de identidad	Monto Subsidio
01	Díaz Prieta Elena Mercedes	6.145.885-9	370
			370

- m) El informe técnico del Comité de Vivienda Lolquepangui, de fecha 28 de Diciembre de 2015, presentado por el ITO Mauricio Riquelme S. CIVA-UACH, visada por don Ignacio Irrarrazaval Arriagada, Supervisor de Obras del SERVIU Región de Los Ríos, el cual indica que el presente estado de pago se cursará por 1 vivienda terminada quedando sin observaciones;
- n) El estado de pago final parcializado N° 5 del 12 de Noviembre del 2015 al 21 de Diciembre del 2015, del Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli, debidamente visado por doña Massiel Díaz Triviños Encargada (S) Depto. Operaciones Habitacionales, por doña Marcela Castro Encargada Sección Asistencia Técnica, don Ignacio Irrarrazaval Arriagada Supervisor de Obras, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la EGIS la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, el Inspector Técnico de Obras de la Universidad Austral de Chile CIVA y la Constructora e Inmobiliaria Río Ñaqui Ltda., correspondiente a 1 de 24 viviendas;
- o) La programación financiera de fecha Diciembre 2015, del Comité de vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli, suscrito por la Soc. Constructora e Inmobiliaria Río Ñaqui Ltda., visada por Ignacio Irrarrazaval Supervisor Serviu Región de Los Ríos;
- p) La carta Gantt de fecha Noviembre 2014, del Comité de vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli, suscrito por la Soc. Constructora e Inmobiliaria Río Ñaqui Ltda., visada por Ignacio Irrarrazaval Supervisor Serviu Región de Los Ríos;
- q) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos autoriza el pago de una beneficiaria de un total de 24 subsidios, correspondiente al 4,17% sobre el monto total de 8.880 U.F. (ocho mil ochocientos unidades de fomento) de los subsidios otorgados al Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli, a favor de la Constructora e Inmobiliaria Río Ñaqui Ltda., quedando pendientes 11 viviendas por pagar;
- r) El memorándum N° 1319 de fecha 30 de Diciembre de 2015, de la Encargada de la Sección de Asistencia Técnica doña Marcela Castro Guiachetti dirigido a la Encargada de la Sección de Pago doña

Mirtha Miralles Palominos, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del Quinto Anticipo por subsidios correspondiente a una beneficiaria del Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli. Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORIZASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de **Sociedad Constructora e Inmobiliaria Río Ñaki Ltda., RUT. N° 76.137.322-6** el pago de **370** Unidades de Fomento (trescientas setenta unidades de fomento) equivalente al 4,17% que corresponde al Pago final parcializado N° 5 del valor de una beneficiaria de un total de 24 Subsidios Habitacionales, otorgados al Comité de Vivienda Lolquepangui de la comuna de Panguipulli.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a **370** Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto 2016 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR REGIONAL SERVIU
FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS


FSC/ACI/PE/OPF/MME

Int. 01 (14/01/16)

TRANSCRIBIR A

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Ignacio Irrázaval), SERVIU Región de Los Ríos
7. Constructora e Inmobiliaria Río Ñaki Ltda., Diego Portales N° 278, Panguipulli.
Ley de Transparencia art. 7/g g



